

Viernes, 24 de mayo de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Albalá

ANUNCIO. Aprobación inicial de la modificación n.º 4 del Plan General Municipal.

Visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme a lo dispuesto en los artículos 49.3 b) de la ley 11/2018 de 21 de diciembre de Ordenación Territorial de Extremadura y 47.2II) de la ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las bases de Régimen local, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de Diciembre de 2023, acordó aprobar inicialmente la modificación n.º 4 del Plan General Municipal de Albalá, consistente en "AJUSTE DE ALINEACIONES Y ORDENACIÓN EN LA PLAZA DEL ARROYILLO PARA SU EJECUCIÓN Y SUBSANAR UN ERROR DE TRAZO EN LAS CALLES PREVISTAS EN LA ORDENACIÓN ENTRE LAS CALLES VÍCTOR CELESTINO BORREGUERO Y CALLE DESAPARECIDOS 12 DE AGOSTO DE 1936", redactado por la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Integral Sierra de Montánchez.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de cuarenta y cinco días, en virtud de lo establecido al efecto en el artículo 49.3.d) de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 55 de su Reglamento, periodo durante el cual podrán presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

La documentación aprobada inicialmente podrá ser consultada durante el periodo de información pública en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Albalá.

<https://aytoalbala.sedelectronica.es/>

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Albalá, 10 de mayo de 2024

Juan Rodríguez Bote

ALCALDE-PRESIDENTE

